

NOTIFICACIÓN de 4 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Iniciación en el procedimiento de desamparo núm. 353-2007-00000265-1.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación en el procedimiento de desamparo núm. 353-2007-00000265-1 relativo al menor J.D.G., a la madre del mismo doña Sofía Garrido Burgos, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto al menor J.D.G.
2. Designar como Instructor del procedimiento que se inicia a Carmen González Rodríguez.
3. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

El artículo 42.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, establece el plazo general para la Resolución y notificación del presente procedimiento de tres meses, pudiendo acordarse la ampliación del mencionado plazo según el artículo 49 de la citada norma.

En caso de que al vencimiento del plazo máximo establecido no se haya dictado y notificado Resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento. En este supuesto, la Resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones con los efectos previstos en el art. 92 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Asimismo, se informa sobre la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente el beneficio de justicia gratuita y el nombramiento en su caso del Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con los requisitos y procedimiento establecidos legalmente al efecto.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 4 de mayo de 2007.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 8 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de archivo del procedimiento de Acogimiento Familiar y Adopción, adoptada en el expediente de protección núm. 373-2007-21000003-2.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se pu-

blica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 18.4.07 adoptada en el expediente de protección de menores núm. 373-2007-21000003-2 a los padres don Miguel Rodríguez Córdón y doña Eva M.^a Vivas Ramos del menor JM.R.V., por el que se acuerda:

1. Proceder al archivo del procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente núm. 373-2007-21000003-2 referente al menor JM.R.V., por desestimiento en solicitud de Acogimiento Familiar.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 8 de mayo de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 8 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos, en la tramitación del procedimiento de desamparo núm. 353-2007-21-24.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Ampliación de plazos en la Tramitación del procedimiento de desamparo núm. 353-2007-21-24, expediente núm. 352-2004-21-14, relativo al menor A.F.D., a la madre del mismo doña M.^a Jesús Donoso Gallego, por el que se acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6, del artículo 42, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento de desamparo núm. 353-2007-21-24, relativo al menor A.F.D., por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 8 de mayo de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 8 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de requerimiento, dictada al expediente de adopción internacional núm. HU-28/2003 AI de los Sres. don Heiko Jan Blaauw y doña Paulina Cornelia Adriana Buijks Blaauw.

Doña Carmen Lloret Miserachs, Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía de Huelva, en virtud del presente, hago saber, que ante la imposibilidad de contactar con la familia formada por don Heiko Jan Blaauw y doña Paulina Cornelia Adriana Buijks Blaauw, en la dirección que consta en su solicitud de adopción internacional núm. HU-28/2003 AI, presentada en esta Delegación Provincial, y siendo necesaria su localización para proceder a la actualización de su idoneidad por caduci-

dad; le comunicamos que en el caso de que transcurran tres meses desde la presente publicación, sin que se hayan puesto en contacto con el Departamento de Acogimiento Familiar y Adopción instando la reanudación de su expediente, de conformidad con lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se declarará la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del mismo.

Huelva, 8 de mayo de 2007.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 28 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución recaída en expedientes que no ha podido ser notificada al interesado (BOJA núm. 73, de 13.4.2007).

Publicada en el BOJA la Resolución de 28 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Granada, por la que se hacía público el Acuerdo de Inicio de Desamparo y Desamparo Provisional en el procedimiento instruido, recaído en el expediente 248/06, y advertido error en el texto publicado, se efectúa la siguiente corrección:

Donde dice: Expte. 248/06. Acuerdo de Inicio de Desamparo y Desamparo Provisional en el procedimiento instruido, respecto de la menor L.S.S., debe decir:

Expte.: 80/07. Acuerdo de Inicio de Desamparo y Resolución Provisional de Desamparo, respecto a la mencionada menor L.S.S., hija de Antonio Sáez Fernández.

Granada, 9 de mayo de 2007

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 7 de mayo de 2007, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de ayudas para la formación, el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y la gestión cultural, y se efectúa la convocatoria para el año 2007.

Esta Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, dando cumplimiento al artículo 7 de la Orden de 5 de mayo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas para la formación, el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y la gestión cultural y se efectúa la convocatoria para el año 2007 (BOJA núm. 19, de 25 de enero de 2007), y al objeto de subsanar la documentación presentada de acuerdo con la citada convocatoria, acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en los tablones de anuncios de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura, ubicado en la siguiente dirección: <http://www.junta-deandalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Expediente: C070356SE98FP.

Sevilla, 7 de mayo de 2007.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.

ANUNCIO de 27 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a don Francisco José Ramírez Conde, el Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro por pagos indebidos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto que se relaciona al interesado, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndole saber que dispondrá de un plazo de quince días para formular alegaciones y aportar cuantos documentos o justificaciones estime convenientes.

Expediente: Reintegro 1/2007.

Interesado: Francisco José Ramírez Conde.

DNI: 29785726.

Contenido del acto: Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro.

Causa: Desde el 26.10.2006 hasta el 24.1.2007, abono indebido en nóminas por importe de tres mil quinientos veintidós euros con sesenta y tres céntimos de euro (3.522,63 €).

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrá comparecer el interesado en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Huelva, sita en Avda. de Alemania, 3 bis, 2100-Huelva.

Huelva, 27 de abril de 2007.- El Delegado, Juan José Oña Hervalejo.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública expediente de ocupación de interés particular en montes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (PP. 830/2007).

Esta Delegación está instruyendo expediente de ocupación de interés particular en montes públicos, iniciado como consecuencia de solicitud del interesado y para los fines que se indican:

Expte.: O-07/06.

Peticionario: Amigos de la Picota, S.L.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica aérea de M.T.

Monte público: Peñas Blancas.

Término municipal: Zalamea la Real.

Superficie: 650 metros lineales.

Período de ocupación: 10 años.

Siendo los datos del peticionario de la ocupación los siguientes: